

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22486

Buenos Aires, 14 de abril de 2023.

Señor Gerente:

**LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. NUEVO
PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN BASADO EN RIESGO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 61 UIF (B.O.: 14/4/2023) se aprueba una nueva reglamentación en materia de supervisión que establece acciones correctivas de cumplimiento a ser aplicadas con un enfoque basado en riesgo, en el marco de los procedimientos de supervisión, para corregir situaciones de incumplimientos mayores o subsanar inobservancias menores a las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Esta modificación permitirá realizar un monitoreo constante y remoto de las actividades de los Sujetos Obligados, en pos de detectar nuevos riesgos o comportamientos atípicos, a la vez que se verificará a su respecto el cumplimiento de las medidas de debida diligencia del cliente y la formulación de reportes sistemáticos, entre otras obligaciones exigidas por la normativa que les resulte aplicable, para poder detectar y responder a cambios significativos en los riesgos u observar comportamientos atípicos, observar entidades que constantemente no realizan dichas medidas o no formulan los reportes sistemáticos correspondientes, entre otros.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada